



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por European Women’s Lobby, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Los sistemas de protección social, el acceso a los servicios sociales y las infraestructuras sostenibles son nuestros mecanismos colectivos de solidaridad, que se basan en la premisa de que cada mujer, hombre, niña y niño tiene derecho a disfrutar en condiciones de igualdad de una vida digna y libre de violencia. La protección social es un derecho humano reconocido en varios instrumentos jurídicos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La protección social desempeña un papel fundamental, tanto para prevenir la pobreza de las mujeres como para sacarlas de ella. Los sistemas de protección social deben ser objeto de protección y ampliación y proporcionar medios suficientes a fin de cumplir su función como mecanismos de distribución de ingresos y de prestación de servicios sociales.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing impone a los Gobiernos la obligación de “crear sistemas de seguridad social donde no existan, o revisarlos, con miras a situar a la mujer en pie de igualdad con el hombre en todas las etapas de su vida”. No obstante, la inseguridad económica y las políticas basadas en la austeridad del último decenio han erosionado los derechos sociales y han agravado las desigualdades existentes en el disfrute de la protección social, el acceso a los servicios públicos y las infraestructuras, todo lo cual afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Los sistemas de protección social, el acceso a los servicios sociales y las infraestructuras sostenibles también son cruciales para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Los Gobiernos se han comprometido a “implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos” para reducir y prevenir la pobreza (Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.3). Este compromiso con la protección universal de toda la población se reafirma en la Recomendación núm. 202 de la OIT sobre los pisos de protección social.

En el último decenio, la reducción del gasto público ha dado lugar a la erosión de las inversiones en servicios públicos, lo cual ha tenido una repercusión considerable en las mujeres. En muchos países, el sector público ha sido el motor de la igualdad de género en el empleo. Los empleos del sector público ofrecen mejores oportunidades, condiciones de trabajo y remuneración y proporcionan las condiciones necesarias para lograr un entorno propicio para que las mujeres y los hombres compartan el trabajo remunerado y no remunerado: licencias remuneradas, cuidados y otras opciones para conseguir el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, como se indica en las conclusiones convenidas en el 61^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Los recortes en los empleos del sector público afectan directamente a las mujeres, dado que ocupan la mayoría de los puestos de este sector. Los recortes en él constituyen una importante amenaza para la igualdad de género, tanto en lo que se refiere al empleo como a la prestación de servicios sociales con financiación pública, de los que las mujeres dependen más que los hombres.

La austeridad ha sido desastrosa para la mujer en muchos aspectos y, en particular, en lo que respecta a su acceso a servicios sociales de calidad y asequibles y a infraestructuras sostenibles. Ello ha dado lugar a recortes y a servicios reducidos para poner fin a la violencia contra las mujeres (VCM) y apoyar a las víctimas de la violencia, en particular refugios y servicios de asistencia en caso de violación. Los recortes en estos servicios son un ahorro falso, una amenaza grave para los derechos humanos de la mujer y un precio muy alto que la sociedad, a medida que aumente la violencia contra la mujer, pagará a corto, mediano y largo plazo.

Los recortes en los servicios públicos impuestos por la austeridad tienen un doble impacto en la mujer: por una parte, su independencia económica se ve comprometida y su pobreza aumenta. Por otra, las mujeres se ven obligadas a amortiguar el impacto de los recortes en los servicios públicos, ya que el peso de los servicios se vuelve a transferir a las familias. Esto, junto con la reducción de las medidas relativas al equilibrio entre el trabajo y la vida personal, amenaza los avances logrados hasta la fecha, lo cual ha dado lugar a un retroceso en la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida y la vuelta a los papeles tradicionales asignados a cada género.

Las desventajas a las que se enfrentan las mujeres en el mercado de trabajo se traducen, a su vez, en una gran brecha de género en las pensiones, lo que implica que muchas mujeres viven en condiciones de pobreza en la vejez. Las pensiones son un mecanismo crucial de solidaridad intergeneracional inherente a la protección social y un factor fundamental para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.3. Sin embargo, el nivel de las prestaciones suele ser insuficiente para hacer frente a la pobreza de las personas de edad, en particular de las mujeres. El modelo en que el hombre es el sostén de la familia, ya anticuado, influye negativamente en las pensiones de las mujeres. La acumulación de desigualdades de género a lo largo de sus vidas, la desigualdad salarial por razón de género, el tiempo pasado fuera del mercado de trabajo para el cuidado de los hijos y otros familiares dependientes y la sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo a tiempo parcial y en los sectores de la economía con salarios bajos se traducen en una excesiva brecha de ingresos en la vejez. En la Unión Europea, la diferencia en las pensiones por razón de género es de media del 40 %.

Por tanto, instamos a los Gobiernos, en particular en lo que respecta a las reformas en curso en materia de pensiones y fiscalidad, a que cierren la brecha de género en las pensiones y revisen el anticuado modelo del hombre como sostén de la familia en las políticas de fiscalidad y protección social. Los sistemas de pensiones deben diseñarse para reducir las desigualdades económicas entre ambos sexos y para garantizar que las mujeres y los hombres puedan ser sostenes económicos y cuidadores por igual a lo largo de sus vidas. Pedimos una pensión en la vejez básica, universal y suficiente que proporcione un nivel de vida digno a todas las personas, prestando especial atención a la diferencia de ingresos que se da entre mujeres y hombres a lo largo de sus vidas.

Instamos a los Gobiernos a que inviertan en infraestructuras y servicios sociales y apoyen a las mujeres de todas las edades, desde el embarazo, pasando por la maternidad y hasta la reincorporación al trabajo, a través de los servicios públicos y los sistemas de protección social. Todas las madres deben tener acceso a unos servicios de obstetricia de buena calidad y accesibles, independientemente de su situación social y económica.

Pedimos una licencia parental remunerada individual e intransferible. Esto aumentaría las licencias que toman los hombres y crearía las condiciones necesarias para conseguir que la conciliación de la vida laboral, privada y familiar sea una responsabilidad compartida y no solo de las mujeres. Las políticas en materia de equilibrio entre el trabajo y la vida personal deben ir acompañadas de servicios de guardería públicos, de buena calidad y accesibles y de otros servicios de atención a lo largo de la vida.

Exhortamos a los Gobiernos a que asuman de manera efectiva la incorporación de la igualdad de género como un medio para transformar las sociedades en beneficio de todas las personas. Ello incluye la aplicación de una perspectiva de igualdad de género en la preparación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas

las políticas, entre ellas la protección social, los servicios sociales y las infraestructuras sostenibles.

Instamos a los Gobiernos y a los donantes a que, como parte de la incorporación de la igualdad de género, apliquen una presupuestación que tenga en cuenta el género a fin de garantizar que los ingresos generados a través de la imposición colectiva se asignen y que el dinero de los donantes públicos se gaste de manera que se reduzcan las desigualdades de género y el trabajo no remunerado de las mujeres. Además, es fundamental que las mujeres opinen sobre la forma en que se gastan los fondos públicos y que se destinen recursos específicos a abordar las desigualdades de género, la protección social, el acceso a los servicios sociales y las infraestructuras sostenibles.

Para llevar a cabo la incorporación de la igualdad de género, es esencial que el Gobierno trabaje en cooperación con la sociedad civil, en particular con las organizaciones dirigidas por mujeres y jóvenes, las defensoras de los derechos humanos y los grupos feministas. Solo logrando la participación efectiva de la sociedad civil en este proceso será posible incluir las necesidades de las mujeres y las niñas y sus intereses en la agenda política a nivel local, nacional e internacional.

Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que:

- Eviten las privatizaciones de los servicios públicos por motivos económicos y garanticen el acceso de toda la población a dichos servicios;
- Creen las condiciones necesarias para que las mujeres y los hombres puedan convertirse en sostenes económicos y cuidadores por igual a lo largo de sus vidas modificando el modelo anticuado en el que el hombre es el sostén de la familia, que sigue definiendo los sistemas de protección social en muchos países, en detrimento de la igualdad de acceso de la mujer a dichos sistemas;
- Defiendan los derechos humanos de las mujeres, asegurándose de que no se produzcan recortes en los servicios concebidos para poner fin a la violencia masculina contra la mujer (VCM) y apoyar a las víctimas de la violencia;
- Establezcan las infraestructuras públicas necesarias para prevenir, proteger y ofrecer opciones de salida a las víctimas de la violencia masculina en la industria del sexo;
- Introduzcan las licencias parentales remuneradas individuales e intransferibles a fin de conseguir un reparto más equitativo de la responsabilidad de los cuidados en las parejas y las familias;
- Inviertan y desarrollen servicios de guardería de alta calidad, accesibles y asequibles a lo largo de la vida;
- Validen las competencias adquiridas en contextos oficiosos para facilitar la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo;
- Garanticen unos ingresos para todas las personas a lo largo de la vida;
- Velen por que las reformas de las pensiones no aumenten la desigualdad de género y la brecha de género de las pensiones, reconociendo los diferentes patrones de vida laboral de las mujeres;
- Establezcan una pensión en la vejez básica, universal y suficiente que no dependa de los ingresos;
- Supriman las exenciones fiscales y de seguridad social, especialmente en los sectores con salarios bajos, ya que dichas políticas evitan la contribución a los sistemas de protección social a corto plazo, pero tienen efectos adversos a largo plazo, por ejemplo, en las pensiones;

- Promuevan la incorporación de la igualdad de género y su presupuestación en la preparación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las políticas con el objetivo de lograr una economía ecológica, social y sostenible en cuanto al género.
-